

Lineamientos Educativos-Ambientales para mediciones didácticas en ambientes de Aprendizaje No formal

María Elena Hidalgo

Iris Tibisay Godoy

Instituto Pedagógico de Miranda “José Manuel Siso Martínez”. UPEL. Venezuela

hidalgomaria87@gmail.com

tibisaygodoy@gmail.com

RESUMEN

La Educación Ambiental no formal tiene como objetivo fundamental la promoción de conocimientos, actitudes y valores ambientales fuera del sistema educativo institucional, que se traduzca en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural. En tal sentido, la presente investigación tiene como finalidad analizar los lineamientos educativos-ambientales para mediaciones didácticas en ambientes de aprendizaje no formal. Se procuró, definir la educación ambiental no formal, su aplicación en los distintos ámbitos y reflexionar sobre los lineamientos para mediaciones didácticas, así como también sobre el marco jurídico vigente, tomando en cuenta el enfoque educativo. La investigación de tipo documental se sustentó en un diseño bibliográfico. Los aspectos teóricos revisados responden a los planteamientos de Ander-Egg (2001), Sirvent (2007), Tapia (2001), entre otros. Los resultados de la indagación documental muestran que los Lineamientos Educativos-Ambientales para mediciones didácticas en ambientes de Aprendizaje No formal deben tener como referente los siguientes aspectos: el o los destinatarios, la planificación, la organización de los contenidos en cuanto a disposiciones cognitivas-valorativas, el ambiente donde se desarrollarán las actividades y las nuevas maneras de ver o analizar el contexto donde se sitúan los problemas concretos de la realidad de los participantes de la investigación. Asimismo, se logró caracterizar los componentes de dichos lineamientos específicos para la educación no formal. En consecuencia, la importancia de dicha investigación radica en mostrar de manera explícita los aportes teóricos derivados del análisis de las directrices que sustentan la acción didáctica en la Educación Ambiental, a fin de favorecer el desarrollo profesional y contribuir a mejorar las condiciones de vida individual y social.

Palabras claves: Educación Ambiental no formal, mediaciones didácticas, paradigma comunitario participativo, políticas públicas

ABSTRACT

For non-formal Environmental Education is fundamental objective the promotion of knowledge, attitudes and environmental values outside the formal education system, that translates into actions of care and respect for cultural and biological diversity. In that sense, this research is on analyzing the educational and environmental guidelines for teaching mediation in non-formal learning environments. We aimed to define the non-formal environmental education, its application in various fields and reflect on the

guidelines for teaching mediation as well as on the existing legal framework, taking into account the educational approach. The documentary research design was based on literature. The revised theoretical approaches respond to Ander-Egg (2001), Sirvent (2007) and Tapia (2001), among others. The documentary research results show that educational and environmental guidelines for teaching measurements in informal learning environments should take into account the following aspects: the recipient, planning, organization of content in terms of cognitive-evaluative measures, the environment where things take place, and new ways of seeing and analyzing the context where the specific problems of the reality of the participants of the research are located. It could be also achieved a characterization of the components of these specific guidelines for non-formal education. Consequently, the importance of this research is to show explicitly the theoretical analysis derived from the guidelines that support the teaching action in environmental education to encourage professional development and contribute to improve individual and social living conditions.

Keywords: Non-formal environmental education, teaching mediation, community participatory paradigm, public policy

Introducción

La educación representa un proceso permanente y se efectúa en el humano a lo largo de su vida, aportándole conocimientos, habilidades, destrezas, valores, aptitudes y actitudes que le guían en su desarrollo social. En otras palabras, constituye el instrumento que favorece los cambios significativos en el comportamiento individual y colectivo.

A tal efecto, Valbuena, (1987) expresa que:

La educación permanente tiene lugar durante toda la vida del individuo y en cada una de las etapas de la misma, e involucra la educación que se produce en el hogar, la escuela, la comunidad y los sitios de trabajo a través de los cuales puede aprender y educarse un individuo en las instancias de educación formal, educación no formal, educación informal (p.51).

Como consecuencia, se entiende que el ámbito educativo no puede quedar limitado, al espacio escolar y menos aun, considerando al proceso educativo como eminentemente social, donde interactúan una cantidad de elementos que están fuera del espacio escolar y son relevantes para la formación del individuo. Al respecto, se pueden considerar tres campos claramente definidos: formal, no formal e informal.

En efecto, la educación formal contempla todos los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se dan de una manera regular, delimitada y ordenada dentro del sistema, se identifica con la educación realizada en el sistema escolar convencional y tradicional estratificado y oficializado, tal como lo afirma Sosa, (1977), “la enseñanza formal es de naturaleza escolar, tiene la escuela como ambiente y al grupo de alumnos como entidad de aprendizaje” (p.25).

En síntesis, esta se concreta como el proceso integral correlacionado que abarca desde la educación inicial, básica, diversificada profesional y superior. Además conlleva una intención pensada y metódica que subyace en el currículo oficial, se aplica en calendario y horario definidos, no se aprende en lo abstracto y, por ello, es una responsabilidad del proceso educativo contribuir a una mejor calidad de vida dentro de las comunidades.

Asimismo, es importante precisar que el objetivo de la educación formal debe estar orientado hacia el desarrollo de la conciencia ecológica con sentido de pertenencia hacia la naturaleza para fomentar el respeto a la preservación de los recursos naturales disponibles en el planeta.

De tal manera que el compromiso de Río (1992), retomado por la Agenda 21 tiene por objeto relacionar la Educación Ambiental que se desarrolla en los ámbitos de la Educación Formal con pinceladas de No Formal y un enfoque constructivista de la educación en el escenario común que plantean los programas educativos de la agenda, con las metas propuestas por la ONU para este milenio, entre las que se encuentran: erradicar la pobreza extrema y el hambre; promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer; mejorar la salud materna; combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades; lograr educación primaria universal; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo sostenible.

Por otra parte, se presenta dentro del ámbito educativo el campo no formal e informal, el cual según Smitter, (1995)

“comprende todos aquellos procesos de aprendizaje que se producen fuera del contexto del sistema educativo formal; la no formal presenta cierto grado de sistematización, coherencia y planificación, siendo posible identificar agentes específicos para su desarrollo control y evaluación, mientras que la informal escapa de todos estos procesos y está representada por experiencias espontáneas y cotidianas en el medio social” (p.151).

En otras palabras, toda Mediación didáctica que se aplique en ambientes no convencionales y con una audiencia no escolarizada, se ubica en el contexto de la educación no formal, aunque el fin último siga siendo el aprendizaje. Igualmente de los procesos de socialización de cada individuo, surgen experiencias significativas factibles de convertirse, dentro del ámbito informal, en aprendizajes de diferentes tipos.

Sin embargo, aunque esta debe ser planificada y acorde con la audiencia, en la literatura no se aprecia de forma significativa un estilo que guíe o sustente la operacionalización de la acción didáctica en la Educación no formal, para favorecer el desarrollo profesional y contribuir a mejorar las condiciones de vida individual y social.

Ahora bien, en este caso particular, la educación no formal constituye un instrumento de desarrollo social y político, cuyos contenidos pueden estar organizados para lograr tantas disposiciones cognitivas determinadas como respeto a los valores socialmente aceptados.

De acuerdo con Ander-Egg (2001), la preocupación y la práctica de la educación de adultos surge:

en forma paralela con el proceso de Industrialización y el desarrollo de las ideas democráticas a mediados del siglo XIX, sobre este asunto expresa que: es justamente en este momento histórico que podemos ubicar los comienzos de la educación no formal, casi exclusivamente contemplando la alfabetización de adultos con el objetivo de brindar las herramientas elementales de la lectura y escritura y algunas nociones de cálculo a las personas mayores de 16 años, para que pudieran participar del proceso de industrialización y de democratización que comenzaba a visualizarse (p.3)

Es así como se define a la educación no formal referida a todos aquellos ámbitos y actividades educativas que, no siendo escolares, han sido creados expresamente para satisfacer determinados objetivos, donde se identifica una amplia y heterogénea lista de funciones que parten desde muchos aspectos de la educación permanente, como por ejemplo, la alfabetización de adultos (limitada a enseñar a leer y escribir), programas de preparación para la mujer en lactancia materna, (complementaria que induce al aprendizaje y adquisición de conocimientos), educación alimentaria (especialización en un determinado campo de actividades y perfeccionamiento), entre otros. También se evidencian las tareas dirigidas, como la función complementaria a la escuela (reaprovechamiento de la información).

Al respecto, Sirvent (2007) afirma que la educación no formal es el medio idóneo para los aspectos de la formación en política, cívica y social; ambiental y ecológica; física, sanitaria, entre otras. Al mismo tiempo agrega a la educación popular como integrante del campo de la educación no formal.

De igual forma, es importante destacar la exposición de Gutiérrez (1997), con respecto a la Educación Ambiental Comunitaria “en el sentido de la participación activa de los sujetos en los procesos de aprendizajes y aprender en la práctica” (p.4). En consecuencia las estrategias metodológicas educativas de mediación grupal y comunitaria, con marcos conceptuales básicos, son desarrolladas en contextos sociales a través de los proyectos utilizados como estrategias de aprender haciendo.

Por una parte, Gutiérrez (2007) expresa, tomando como base la Agenda 21, su concepto de Educación Ambiental, según el cual

Entendemos por medio ambiente, el espacio integral en el que se desenvuelve la vida; esto es la estructura física y sus elementos, los organismos que habitan en ella, cercanos y lejanos, con multitud de interrelaciones entre ellos, las cuales influyen tanto en el entorno como en la vida de los otros organismos. Es estudiado por todas las ramas del saber, como la física, química, biología, ecológica, sociología, historia, antropología, economía....

Por otra parte, la acción de enseñar es causa de la acción de aprender de tal forma que el maestro enseña y el discípulo aprende, por lo tanto definir Educación Ambiental no es tarea sencilla más cuando la educación ha estado unida al medio ambiente, desde las sociedades antiguas. (p.3)

Lo anteriormente expuesto significa que los trabajos realizados a través de proyectos comunitarios son el fundamento de la educación comunitaria, cuyos aspectos básicos son: participación, responsabilidad, formación, coordinación, integración, auto y cogestión, con la implicación de los profesionales (Álvarez, 1990), a los que se agregan como palabras claves: mejoramiento, transformación, cambio y calidad de vida (Hidalgo, 2005).

Por consiguiente, para las autoras, la misión de la Educación Ambiental pensada como proceso continuo con un enfoque activo-social de toma de conciencia, tiene como propósito suministrar instrumentos efectivos para que los individuos y la colectividad atiendan el entorno mediante el desarrollo de habilidades, destrezas y la adquisición de conocimientos, valores, costumbres y voluntades que le permitan ejecutar acciones individuales y colectivas, a fin de resolver problemas actuales y futuros del ambiente.

Así mismo propone la participación del individuo para la convivencia ciudadana en función de la transformación de actitudes, aptitudes y el desarrollo de su sentido de responsabilidad, hacia el bienestar de la colectividad, para la promoción y mejoramiento de la calidad de vida. Para lo cual debe velar por el uso responsable de los recursos y su preservación a fin de no comprometer a futuras generaciones.

También en la Educación Ambiental se destaca el mejoramiento social y ambiental a través de la formación y promoción de la calidad de vida de la sociedad producto de una construcción permanente de auto reflexión, basada en el aprendizaje, la práctica de los valores procurando que la toma de conciencia esté orientada hacia la apropiación de valores y cultura ambiental, para que el desarrollo humano se oriente en función de la responsabilidad global. De ahí que, los valores de la Educación Ambiental se fundamentan en función de: la Libertad, igualdad y disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad, sensibilidad y conciencia del ambiente en general y de los problemas conexos; conocimiento y comprensión básica del ambiente en su totalidad: valores sociales en pro de la participación activa en protección y mejoramiento del ambiente; capacidad para resolver los problemas ambientales; participación y sentido de responsabilidad, para preservar y administrar juiciosamente el patrimonio natural.

Incluso estas afirmaciones apuntan hacia la participación como eje central de la Educación Ambiental no formal y comunitaria, la cual favorece, promueve y dinamiza los grupos. En cuanto a la responsabilidad en la solución de los problemas comunes y como dimensión colectiva debe ser promovida en la ciudadanía. En la actualidad la formación para dirigir procesos de desarrollo comunitario requiere de un trabajo técnico y científico como cualquier otro, que, al abordar los problemas de los grupos sociales de manera sistemática, mejore los procesos de cambio en las comunidades locales.

En tal sentido, Godoy (2009) expresa que “existe una relación entre educación y desarrollo, pues son los sistemas educativos los que determinan el tipo de sociedad y de individuo que prevalece y, por consiguiente, el grado, la forma y, sobre todo, la orientación del desarrollo que se pretende lograr” (p.24).

En otras palabras, la educación y, en concreto, la Educación Ambiental, la Educación Intercultural y más recientemente la Educación para el Desarrollo Sostenible tienen, por tanto, un papel fundamental, pues vienen abordando de diferentes formas los aspectos relacionados con la construcción de sociedades y futuros más sostenibles.

Por esta razón vale la pena citar a Calvo (2002), quien plantea que el papel de la esencial Educación Ambiental en los organismos de gestión del medio “tiene como fin último modificar la gestión, hacerla participativa, convertirla en un proceso de aprendizaje permanente”. (p. 13); por lo tanto, no se trata ya tanto de enseñar como de aprender.

En consecuencia, la Educación Ambiental responde, entre otros planteamientos, a los que se entiende por educación no formal, porque se ajustan a los criterios antes mencionados:

- 1) Ámbito y actividades de educación que no son escolares;
- 2) Han sido creados expresamente para satisfacer determinados objetivos:
- 3) La práctica de la educación para el trabajo y la vida. En este caso estamos hablando, de una nueva experiencia de aprendizaje, donde el estudiante es “sujeto” y no “objeto” de la educación, de una acción que no debe gestarse desde el apuro por cumplir con un requisito.

A tal efecto, es necesario entender en el ámbito de acción de la educación no formal, que los ambientes de aprendizaje, en el entorno local de las comunidades, están conformados por servicios públicos como: hospitalarios, educativos, viales, de transporte, entre otros.

Objetivos del estudio

Establecer las características de los lineamientos educativos-ambientales para mediaciones didácticas en ambientes de aprendizajes no formales.

Metodología

Debido a las finalidades de la indagación y el tema de estudio se consideraron los pasos esenciales de una investigación de tipo documental: en tal sentido, se adopta lo expuesto por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) al considerar que la investigación es:

“el estudio de un problema con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con el apoyo, principalmente en fuentes bibliográficas y documentales. La originalidad de este estudio se refleja en

el enfoque, criterios, conceptualizaciones, conclusiones, recomendaciones y en general el pensamiento de las autoras” (p.7).

En otras palabras, esto representa hacer búsquedas específicas, que en el caso del presente trabajo permitieron asumir un diseño bibliográfico, el cual es básico ya que permite la revisión del material documental y, como lo plantea la Universidad Santa María (2004) “de manera metódica, rigurosa y profunda” (p.12).

Las dimensiones filosóficas de Educación Ambiental No Formal

La Educación Ambiental No formal se concibe desde el paradigma socio crítico, que surge como respuesta a las tradiciones positivista e interpretativas que pretenden superar el reduccionismo de la primera y el conservadurismo de la segunda, admitiendo la posibilidad de una ciencia social que no sea ni puramente empírica, ni sólo interpretativa. De igual manera, introduce la ideología de forma explícita y la autorreflexión crítica, analiza la realidad y promueve la transformación social en los procesos del conocimiento. Tiene como finalidad la transformación de la estructura de las relaciones sociales y da respuesta a determinados problemas generados por estas. Además, identifica el potencial de cambio y la emancipación de los sujetos. Las definiciones antes mencionadas, justifican la selección de esta corriente en el estudio de la Educación Ambiental No Formal.

En tal sentido, la dimensión Epistemológica trata la relación sujeto-objeto en el modo de conocer, dando como resultado el fundamento teórico de constante reflexión. El conocimiento es construido por la misma sociedad; además, depende del contexto y el tiempo en un proceso del pensamiento y reflexión crítica. Por consiguiente, tiene un significado de visión holística y dialéctica constituida por un colectivo social. La relevancia de la educación no formal, vista desde la teoría socio-crítica se asume como una visión democrática del conocimiento.

En consecuencia, el conocimiento no puede ser sino una construcción del hombre en interacción con el ambiente físico y socio cultural. En el aspecto didáctico hay vinculación con el Aprendizaje, es decir, que la acción educativa debe tratar de incidir sobre la actividad mental constructiva del aprendiz creando escenarios favorables para los esquemas del conocimiento y, firmemente, los significados asociados a los mismos que el participante transforma.

Por su parte, la dimensión Ontológica se refiere a la naturaleza de la realidad, es decir, la relación objeto-sujeto-contexto, concibiéndola de forma compartida, construida, múltiple, dinámica y divergente. Asimismo, percibe la realidad holística, objetiva-subjetiva, porque depende la percepción de cada individuo. En consecuencia, la realidad está constituida por la interacción de factores en sus aspectos sociales, culturales, económicos y étnicos. Tiene como norma el dialogo bidireccional interrelacionado y criterios de calidad para asumir el cambio y la liberación.

En este sentido, la mediación didáctica, desde al ámbito ontológico, es entendida tomando como referencia a Vigotsky, como la distancia existente entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a partir de la resolución de problemas bajo la guía y la tutela de un mediador o compañero “más eficaz”, considerando además la relación de experto- novato (mediador- participante), donde el aprendiz es un ser social.

Con referencia a la dimensión Metodológica, se presenta la teoría y la práctica como una dualidad indisociable: la práctica es teoría en acción, donde se analizan, de forma intersubjetiva y dialéctica, los datos. a través de una triangulación de los hechos observados; igualmente hay un diseño didáctico y el estilo del investigador es militante y participativo, donde la evaluación es medir el impacto social.

Es decir, que la metodología utilizada en el ámbito didáctico requiere de una actividad con enfoque constructivista, con la promoción de trabajos en equipo, entendiéndose por ello a la actividad conjunta de individuos que tienen consciencia de tener un objetivo común y se relacionan entre ellos para buscarlo.

En relación con la dimensión axiológica, representada en los valores, las actitudes y las normas, la relación sujeto-sujeto se estudia a través de la ideología crítica y compartida, ya que los valores juegan un papel importante porque los sujetos crean su realidad y son capaces de transformarla como personas creativas críticas y reflexivas. Tienen en cuenta sus creencias y los diferentes elementos que la conforman, es decir, es holística. En función de sus necesidades, aspiran a cambiar la percepción de la realidad para la transformación, mediante la emancipación, criticar e identificar el potencial para el cambio.

Por estas razones el mediador debe centrar la didáctica en los procesos interactivos con sus participantes, en el desarrollo de valores positivos a favor de la sociedad y del ambiente. A tal efecto, el reto impuesto en la formación de valores, es a través de facilitadores que permitan descubrir y crear una sólida base en las comunidades, debe ser el norte de los nuevos modelos educativos, para, de esta manera, salvaguardar el futuro de un mundo socialmente justo, económicamente equilibrado y ambientalmente sostenible.

En cuanto a la dimensión Teleológica, la intensión de la Educación Ambiental no formal es la búsqueda del consenso, su propósito es la emancipación del sujeto, su finalidad es identificar el potencial de cambio de los mismos y su función es analizar la realidad y promover la transformación social. En otras palabras, y desde el punto de vista didáctico, la relación teórico- práctica debe incluir la reflexión, para lo cual el análisis bajo la teoría del constructivismo se centra en aprender a conocer (construir el conocimiento), como aspecto principal de la finalidad didáctica.

Características de la Educación Ambiental No Formal

Una vez definida la Educación No Formal, Formal y Ambiental se estudiará la Educación Ambiental no formal y las características de su aplicación en ambientes no convencionales. A tal efecto, la Educación Ambiental tiene sus orígenes en otros países, desde la década de los 60, desde las bases educativas, es decir, son los maestros quienes realizan los primeros ensayos de Educación Ambiental. Sin embargo, según Novo (1996) para los años 80 en el plano no formal,

Esta década coincide con el despegue de los grupos ecologistas, y comienzan a aparecer en los países anglosajones algunas experiencias pioneras en dotar a estos colectivos de una cierta dimensión educativa, a través de manifiestos, conferencias, etc., al tiempo que se van sensibilizando algunas instituciones extraescolares de tipo local para crear estructuras de apoyo a la escuela en su acción a favor del medio ambiente. (p.76)

En otras palabras, surge un salto de la conciencia sobre la problemática ambiental desde los grupos minoritarios a la ciudadanía en general, razón por la cual la Educación Ambiental no formal se enuncia como un proceso continuo, interactivo e integrador mediante el cual el ser humano obtiene conocimientos y experiencias, los comprende y

analiza, los internaliza y los traduce en comportamiento, valores y actitudes que lo prepara para participar protagónicamente en la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable.

De tal manera, que la Educación Ambiental no formal presenta algunas diferencias que atienden a: el ámbito de aplicación, estrategias metodológicas, participantes involucrados y actividades específicas para trabajar las actitudes y los comportamientos, se entiende que la información *per se* no conlleva necesariamente a un cambio de actitud. En síntesis “son prácticas educativas estructuradas, intencionadas, sistémicas con objetivos específicos, de carácter no escolar y se ubica al margen del sistema educativo”, (Lozano, 2002).

Al respecto, tomando como referencia a Smitter (2006), se puede decir que las características más importantes de la educación no formal están enmarcadas en los siguientes aspectos: sus acciones surgen de necesidades plenamente identificadas; ofrecen a los individuos oportunidades de obtener beneficios; ofrecen igualdad de oportunidades a toda la población; contribuye a elevar el nivel educativo y cultural de diversos grupos poblacionales; es flexible en cuanto a edad, contenido, escenario, frecuencia, horario, entre otros; la enseñanza se ejecuta de forma sencilla y accesible; los costos son bajos y se desarrollan a corto plazo.

En consecuencia, la Educación Ambiental no formal tiene como objetivo fundamental “la transmisión de conocimientos, actitudes y valores ambientales fuera del sistema educativo institucional, que se traduzca en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural” (UNESCO-UINC, 1970). Y por su carácter flexible puede resultar útil para “enfrentar las exigencias que emanan de los cambios de pensamiento, descubrimientos científicos, nuevas tecnologías, ya que permite la adaptación rápida a las nuevas innovaciones” Smitter (2006), por tanto, a través del conjunto de estrategias y acciones ejecutadas por el mediador se ampliarán las posibilidades educativas de la población, con un mayor acceso por su condición libre, con un carácter global al proyectarse más allá de la escuela y a todos los estratos sociales.

Lineamientos Educativo-Ambientales para Mediaciones Didácticas

Los Lineamientos Educativo-Ambientales para Mediaciones Didácticas se relacionan con la interacción que tiene lugar en las estructuras mentales de los sujetos del acto educativo, que son confrontadas de alguna manera, tal como lo señalan Yustos y Cantero (1997): “la interacción debe ser de alto nivel cognitivo, es decir, debe representar un desafío para el participante”. (p.6)

Además, se considera que a través de la Educación Ambiental, la educación formal, no formal e informal se instruye para la toma de decisiones y por lo tanto debe ampliar su valor en todos los ámbitos educativos y sociales. En relación con la educación informal se verifica su efectividad porque es impartida de forma espontánea a partir de las relaciones del individuo con su entorno natural, social y cultural como por ejemplo los agentes sociales: medios de comunicación, interacción social en las vías de comunicación (transportes y comercios) y el culto religioso, los cuales registran ausencias de participación pedagógica explícita.

Sin embargo, en la educación no formal e informal se pueden optimizar las acciones de promoción y participación si se consideran algunas precisiones como lo afirma Lozano (2002): “definir participantes precisos para cada temática; acordar los contenidos y acuerdos para cada sesión: consumidores (campañas de sensibilización sobre el consumo), jóvenes (actividades de ocio y tiempo libre), políticos (campañas de presión política)” (p.4). En otras palabras esto significa considerar algunas estrategias o lineamientos educativos referidos al efecto que se desea lograr.

En este sentido, es importante hacer referencia a los siguientes: los métodos de interacción entre el mediador y el grupo participante, los materiales utilizados como recursos para el desarrollo de las sesiones de encuentros, la formación personal y profesional de los mediadores, ética ambiental y coordinación, aspectos legales de la educación ambiental no formal.

De acuerdo con González -Gaudiano, (1998), los educadores ambientales necesitan empezar a “producir conocimientos, no necesariamente del tipo que se obtiene en un laboratorio experimental, sino del que proviene del análisis de la realidad” (p.1). Por este motivo se espera que, luego de un estudio de una determinada realidad, se deriven de ahí las estrategias pedagógicas que permitan continuar la ajustada agenda para la Educación Ambiental No formal.

Los temas abordados en los programas de capacitación en el área no formal obedecen a la realidad, ya que atienden necesidades y construyen los contenidos para las mediaciones. Este sentido, se entiende según Álvarez (2008) que la Mediación Didáctica es el acceso “a la información, apropiarse de la cultura y construir el conocimiento mediante el dialogo interpersonal, alternativamente por el facilitador y con los pares con quienes comparte la experiencia de aprender” (p.1).

En otras palabras, la acción que redimensiona el hecho educativo a través de una interacción constructivista formada por un grupo, en donde el docente se convierte en un agente activo, comprometido, actualizado y mediador de los contenidos, los cuales deben ser definidos, simplificados, flexibles redimensionados, y contextualizados, se denomina mediación didáctica.

Al respecto, Bruner (1997) expresa que la actividad mental humana necesita estar vinculada a un conjunto de instrumentos culturales o prótesis: “estos mediadores son los que debemos estudiar si queremos entender los procesos de construcción del conocimiento desde una perspectiva cultural para potenciar el aprendizaje” (p.10).

Por consiguiente, la función educativa del mediador se establece por medio de pautas de interacción en la que su intervención es decisiva en el nivel afectivo del alumno y permite realizar actividades conjuntas que estimulen su progreso, tal como lo afirma Castillo (2005), cuando plantea que:

El mediador es la persona que tiene la responsabilidad de conducir el grupo hacia el logro de las metas trazadas, por lo tanto: Las funciones que debe cumplir el mediador como responsable del grupo [son]: crear un ambiente propicio para el aprendizaje, facilitar la comunicación, preparar el grupo para ser responsable y no dependiente del facilitador, ser congruente y tener actitud de aceptación. (p. 41).

Así pues, los contactos con mayor interacción con las comunidades, resultan de los trabajos directos de campo y es fácil identificar la falta y la creciente necesidad de involucrar cada vez más a las comunidades en adiestramiento y conservación de los recursos. De esta manera se empezaron a construir programas de sensibilización sobre el valor del entorno, constituyéndose luego en efectivos programas de capacitación. (Dana, 2000).

De la misma manera, la función educativa del mediador se establece mediante pautas de interacción en la que su intervención es decisiva en el nivel afectivo del participante y permite realizar actividades conjuntas que estimulen su progreso.

A tal efecto, los programas de capacitación están encaminados a formar a los líderes comunitarios, a la población rural, indígenas, docentes, jóvenes dentro y fuera del régimen escolar, funcionarios públicos, investigadores, incluso empresas e instituciones. Los facilitadores que se forman en los programas, representan el principal beneficio, esencialmente por las actividades que emprenden. De tal manera que los lineamientos educativos-ambientales para Mediaciones Didácticas en ambiente de aprendizaje No formal establecen la metodología empleada, la cual varía según el contexto en que se desarrolla la acción, asumiendo unos aspectos más formales y otros componentes innovadores, constructivistas y eminentemente prácticos que coinciden en un punto general, la motivación y la formación de los actores claves para la toma de decisiones y de compromiso con la valoración del ambiente.

Atendiendo a lo antes expuesto, la Educación Ambiental No Formal se entiende como una práctica socio-cultural y dentro de las dimensiones del contexto histórico, desde las cual es posible dar sentido al quehacer pedagógico y, en consecuencia, tiene pertinencia social no sólo en lo teórico práctico, sino en los lineamientos educativos ambientales, por las razones siguientes: se refiere a la relación entre la necesidad del contexto y la oferta institucional; asimismo, a los modelos de desarrollo predominante en cada grupo y a los cambios producidos en la situación social menos solidaria.

De igual manera, desde esta perspectiva, Novo (1996) expresa algunas formulaciones que pueden orientar la tarea educativa no formal y dentro de las cuales destacan: “armonía entre los seres humanos y entre éstos con otras formas de vida; profundización en la idea de la calidad de vida; mayor conciencia en la conducta personal y social sobre el uso de los recursos” (p. 91). Es decir, que de cara a este cambio marcado por la crisis social y el deterioro ecológico, la Educación Ambiental No Formal es capaz de reorientar los modelos interpretativos y las pautas de acción hacia el nuevo paradigma de la sustentabilidad.

La participación y el ejercicio de la ciudadanía

Según Castro y Balzaretto, (s/f), los lineamientos educativo ambientales se basan en la participación y el ejercicio de la ciudadanía; para efectos del presente estudio cuando una persona se siente parte de una comunidad y actúa en forma individual o junto con otros para cambiar y mejorar la calidad de vida, está ejerciendo la ciudadanía, a la vez que está formando parte de una acción política, por lo tanto, el ejercicio de la ciudadanía, es un derecho humano, pues toca la vida de todas las personas y es justamente en el ámbito social: familia, escuela, comunidad, donde se forman los ciudadanos.

De igual forma, en el contexto jurídico la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) en el Art. 39, señala que “ciudadanía es el ejercicio de los derechos y los deberes y el cumplimiento de las responsabilidades sociales”. Es así, como el ejercicio de la misma es posible bajo la construcción de normas colectivas y el desarrollo de valores humanos que posibilitan la convivencia donde todos los ciudadanos participan en igualdad de condiciones con el conocimiento pleno de sus derechos, deberes y responsabilidades sociales.

En tal marco de ideas, la comunidad puede definirse como un grupo de personas o un grupo familiar que comparte temporal o permanentemente un mismo territorio o espacio, sus integrantes tienen intereses o necesidades comunes; comparten actividades cotidianas, trabajo, estudio, deporte y otras en el bienestar de sus integrantes (Ander - Egg, 2000).

Un aspecto importante a destacar es el abordaje a la comunidad como etapa necesaria para establecer la realidad del entorno en el proceso de inserción a la misma. No todos los actores externos dan este paso, ya que es una opción serias implicaciones. Las razones son variadas, algunos optan por mantener distancia para no perder objetividad, otros no temen arriesgarse a zambullirse en este otro mundo que van descubriendo (Ander-Egg, 2000).

Es así, como bajo este patrón donde un líder o un promotor comunitario desempeñan su papel en la comunidad seleccionada para su inserción, conviviendo con la gente en el mismo lugar en una permanente invitación a dar y recibir, a decir y escuchar, a captar las voces del silencio y tal como lo expresa Novo (1996), “se ha pasado también del concepto de ciudadano como consumidor al concepto de ciudadano como partícipe” (p.86).

Por otra parte, en el caso que ocupa al presente análisis, para ejecutar programas bajo los lineamientos educativos-ambientales, que determinan de una u otra forma la participación de todos los elementos que componen el grupo social, se concederá a los colaboradores el protagonismo a través de la cooperación y la toma de decisiones, mediante las opiniones que expresen.

Esto podría ser posible a través de debates, trabajos de grupos, dramatizaciones y diversas formas de expresión, dando atención a sus deberes y derechos como ciudadanos, tomando en cuenta sus aportes. A su vez, permitirá el desarrollo de los colaboradores, quienes podrán disponer de experiencias acertadas para el manejo y solución de sus problemas.

Enfoque teórico sobre el trabajo grupal y comunitario

Según Hernández (1996), los integrantes de una sociedad no sólo tienen como función conformar el grupo humano que se desarrolla en un lugar determinado; en esencia, cada uno debe convertirse en un actor de su realidad y modificarla mediante la participación activa en aquellos problemas que aquejen al colectivo.

En este orden de ideas se requiere del conocimiento y de la conciencia que indica la participación social del ser humano como ente capaz de llegar a la solución de los problemas que la afectan y que, muchas veces, son consecuencia de su descuido, inatención o indolencia. Bajo esta perspectiva se considera que la labor educativa social, debe proyectarse en la comunidad a través de actividades organizadas, pues como lo explica Hernández (Ob. Cit.):

La visión del desarrollo local se plantea como un proceso de transformación de la sociedad, caracterizado por la expansión de la capacidad productiva de los actores locales y cambios en la estructura de poder económico y político que llevan a una elevación y calidad de vida. Al asumir el mejoramiento en la calidad de vida, apunta a que los actores locales se conviertan en fuerza capaz de exigir y conquistar la satisfacción de sus necesidades. (p.21)

Lo anterior indica que la acción social debe ser impulsada sobre la base de los problemas comunitarios, los cuales, deben ser solucionados desde la óptica individual, luego familiar y después comunitaria. Razón por la cual se ha pasado “de una EA centrada exclusivamente en el mundo escolar a una EA que enfatiza la formación de los

adultos, de los profesores, de los gestores fuera de las instituciones formativas tradicionales” (Novo, 1996)

Por otra parte, debe entenderse que la participación del colectivo en la solución de los problemas que aquejan a una comunidad específica requiere una toma de conciencia de los problemas, como fase previa a su superación. En tales aspectos, Hurtado (1999), considera que la cultura participativa venezolana ha sido moldeada por ideologías basadas en el soporte jurídico y en el democratismo, lo que ha determinado que sea vista como un privilegio más que como un compromiso, llegando casi a oponerse a la participación, al respecto sostiene que:

Para conceptualizar la participación, en oposición al privilegio, debe ser vinculada con el principio de la realidad, mediante el esfuerzo y la lucha. El privilegio se conceptualiza, por el contrario, con relación al principio del placer, donde todo se da y se consiente. En el privilegio no hay responsabilidades ni compromiso, en la participación, sí (p.72).

De allí que el educador, como actor social privilegie la participación y la convierta como punta de lanza de su acometido socializante, mediante el pacto del beneficio recíproco que generará la participación grupal en el desenlace de los problemas. El contacto directo con los participantes, proporciona nuevas premisas de bienestar social y personal, pues el crecimiento va de lo formativo, es decir, lo individual a lo participativo social en el bloque comunitario. De igual forma, el abordaje de los problemas comunitarios exige del educador asumir nuevos roles, además del liderazgo, pues la función de mediación ante los problemas sociales, estudiantiles o laborales, expresa la función del gerente como un promotor social y animador del cohesión.

Esto significa que las atenciones pedagógicas ante los problemas de la sociedad vigentes en la actualidad deben ser tratadas con visión de incumbencia e involucramiento que el educador o gerente social debe despertar y animar en la “búsqueda de la profundización, de la comprensión de los procesos sociales y la elevación de la capacidad de intervenir en ellos” (Salcedo, 1998).

Por otro lado se considera apropiado que el especialista en trabajo educativo social puede generar capacidades de interrelación entre los factores sociales

relacionados con la solución de sus problemas, como vía de aplacar en todo su impacto los hechos de la problemática social.

Igualmente se considera que deben crearse las sinergias para que las instituciones sociales, el estado y la sociedad civil puedan trabajar de forma organizada en la consecución de objetivos comunes para adecuar su competencia con clara definición de intereses, responsabilidades, volumen de recursos a invertir, proyección socio-comunitaria, en donde la comunicación, la negociación y la toma de decisiones son los aspectos que constituyen la base para la solución de situaciones que ameritan transformación y cambio

Conclusiones

La Educación Ambiental No formal es planificada, sus contenidos están organizados expresamente para lograr determinadas disposiciones cognitivas y valorativas, se trata de procesos intencionales, estructurados y sistemáticos. Asimismo, incluye el concepto de “interpretación ambiental” a través del modelo de comunicación propio.

Además, es importante considerar los lineamientos educativos ambientales en la planificación de programas, proyectos, y planes de acción educativos destinados a los grupos comunitarios, como, por ejemplo, la formación en temas de la salud, mitigación de riesgos, uso responsable de los recursos entre otros.

Por otra parte, se deben proporcionar los valores con tendencia a la formación de un espíritu crítico, tolerante, responsable, colaborativo, coherente, participativo de solidario con respecto a todas las formas de vida. En tal sentido, los valores son la clave del cambio, los conocimientos y las actitudes también son necesarios.

De igual manera, ayudar a los individuos y grupos sociales a crear interés por su entorno, considerando nuevas formas de ver y analizar sus problemas, a participar y a mejorarlos. En cuanto a los focos de motivación, es conveniente el uso de centros de interés localizados en la comunidad. Asimismo, se debe mantener la coherencia en los aspectos del programa que se plantea (objetivos, métodos, alcances y recursos), crear un clima de aprendizaje donde el que analiza los problemas sea el propio aprendiz, desarrollar en sentido crítico la participación y la toma de decisiones.

Es necesario que las experiencias de la Educación Ambiental No Formal, se sistematicen y se difundan suficientemente los proyectos de investigación que permitan teorizar para asumirlos en la práctica.

Referencias

- Álvarez, I (1990). *Estrategias alternativas para el entrenamiento de docentes ambientalistas*. Caracas: MARN. INPARQUES.
- Ander- Egg, E (2001). *Cómo hacer reuniones eficaces*. Buenos Aires: Lumen
- Ander- Egg, E (2000). *Comunidad*. Buenos Aires: Humanitas.
- Calvo, S (2002) *Revista Investigación en la Escuela*, (46) 10-19.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial N° 5.453*, Marzo, 24, 2000.
- Godoy, I (2009). Promotores Comunitarios para la Gestión Integral del Agua Potable en el IPM José Manuel Siso Martínez. Hacia un Modelo Educativo-Ambiental. *Proyecto de Investigación doctoral*. Instituto Pedagógico de Caracas. Aprobado. No publicado.
- Gutiérrez, A (1997). *Educación Ambiental Comunitaria*. Guadalajara. México: Grupo III.
- Hernández, E (1996). La comunidad como ámbito de participación: un espacio para el desarrollo local en: *Participación: ámbitos, retos y perspectivas*. Caracas: CESAP.
- Hidalgo, M (2005). Resolución de Conflictos estudiantiles. Una Alternativa para la inducción de valores. *Trabajo especial de grado para el título de Especialista en Servicio Comunitario*. Instituto Pedagógico de Miranda. José Manuel Siso Martínez. No publicado.
- Hurtado, S (1999). La participación en la familia en: *La matrisocialidad en Venezuela*. Caracas: UCV.
- Novo, M (1996). La Educación Ambiental formal y no formal: dos sistemas complementarios. *Revista Iberoamericana de Educación*. N° 1. 75-102.
- Lozano, L (2002). *Educación Ambiental no formal*. Estudios de los conocimientos, conductas y actitudes de los estudiantes. Gran Canaria. España: Universidad de las Palmas.
- Smither (1995). Contribución de la Educación No Formal impartida para mejorar las condiciones de vida de sus participantes. *Revista de Investigación Educativa*. 3 (1). INCE-IPMJMSM.
- Smither (2006). Hacia una perspectiva sistémica de la Educación no formal. *Laurus*. 12 (22). Caracas: UPEL. 241-256.
- Sosa, V (1977). Algunas características de los sistemas de enseñanza no formal. Papeles Universitarios. *Revista para la polémica educativa*. 4.
- Tapia, P (2000). *El aprendizaje a servicio*. Servicio en América Latina. Una aproximación.

- UNESCO (1975). *Carta de Belgrado*. Un marco general para la Educación Ambiental. Belgrado. Autor.
- UPEL (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. FEDEUPEL.
- Valbuena, A (1987). Evaluación para el mejoramiento de la calidad de vida. *Paradigma*. (1-2). 42-65 p.
- Yustos y Cantero (1997). *Educación Ambiental para el desarrollo sostenible*. Centro de publicaciones. Tomo II. Madrid: Ministerio del Ambiente.